

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **siendo las 09:07 Nueve Horas con Siete Minutos, del día Jueves 27 de Marzo del 2025, Dos Mil Veinticinco**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, por sus siglas SAPAZA, efecto de celebrar la **2º SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025**, la cual se celebró en la Sala de Juntas de la Av. Pedro Ramírez Vázquez número 2200 ubicada en la oficina del SAPAZA, en la zona del Recinto Ferial de esta Ciudad procediendo:

**PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL:**

1. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, **PRESENTE.**
2. **ARQ. MIRIAN SALOME TORRES LARES**, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. **PRESENTE.**
3. **LIC. MIGUEL MARENTES** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. **PRESENTE.**
4. **ENF. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE**, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **AUSENTE.**
5. **LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS**, EN SUPLENCIA DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **AUSENTE.**
6. **LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. **PRESENTE.**
7. **LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS**, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, en suplencia el Lic. José Antonio Álvarez Hernández. **PRESENTE.**
8. **ING. JORGE CASTILLO DEL TORO**, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE JALISCO. **AUSENTE.**
9. **DR. ALBERTO LEGUER RETOLAZA**, REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD. **AUSENTE.**
10. **PROF. ROBERTO ALVAREZ MAGALLAN**, REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO. **PRESENTE.**
11. **C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES**, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS. **AUSENTE.**
12. **LIC. SANDRA ELIZABETH ORIGEL FAMOSO**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO. **PRESENTE.**
13. **A QUIEN CORRESPONDA**, REPRESENTANTE DE AGENCIAS Y DELEGACIONES. **AUSENTE.**
14. **LIC CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO**, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO **AUSENTE.**
15. **MTRO. ISRAEL IBARRA OCHOA**, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES SDTSAPAZA. **PRESENTE.**

16. **MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO**, REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **PRESENTE.**
17. **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. **PRESENTE.**
18. **LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA**, DIRECTORA GENERAL DEL SAPAZA. **PRESENTE.**

Verificación de quórum e instalación de la sesión: Para los efectos de Quórum legal, se encuentran presentes **11 de 18** miembros del Consejo, para lo cual se determina la existencia del Quórum legal y **se declara formalmente instalada la Presente Sesión para los efectos legales.**

**SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:**

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación De Las Modificaciones Al Presupuesto De Ingresos Y Egresos Del Ejercicio Fiscal 2024 Y Cierre Del Ejercicio.
4. Aprobación De La Baja Del Inventario De Diversos Bienes Muebles, Propiedad Del Organismo De Conformidad A Los Oficios Número 08/2025 Emitido Por El Jefe De Patrimonio Y Servicios Generales.
5. Aprobación De La Obra Denominada; Ampliación De Perforación De Pozo Profundo De Agua Potable De 50 Ml De Profundidad Y 2 Pulgadas De Ampliación, Ubicado En La Acción Urbanística "Fraccionamiento Punto Sol", Bajo El Número De Obra: SAPAZA-RP/01/2025.
6. Aprobación Del Reglamento Interior De La Comisión Mixta De Escalafón, Capacitación Y Evaluación De Sueldos Y Salarios De Los Puestos De Base Del Sistema De Agua Potable De Zapotlán.
7. Aprobación De La Cancelación Y Ajustes En El Sistema Comercial De Diversas Cuentas Dentro Del Padrón De Usuarios Del Organismo, De Conformidad Al Oficio Número Int. 94/2025.
8. Asuntos varios;
9. Clausura.

Antes de pasar a aprobar el orden del día, si hay algún punto que desean agendar en asuntos varios. Nadie Bien, vamos a continuar con el orden del día.

Los que tengan a bien aprobar el orden del día favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y CIERRE DEL EJERCICIO:**

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Para este punto le daré el uso de la voz aquí al equipo de la subdirección administrativa, la contadora Paulina Álvarez a la que agradezco su presencia, al Licenciado Orlando González que también agradezco su presencia, también agradezco aprovechando la presencia de la licenciada Elizabeth y aquí al Licenciado José Eduardo muchas gracia a todo el equipo por su acompañamiento y desde luego al área de sistemas de comunicación social, adelante.

## 2da. Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2024

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

### Trasposos al presupuesto de Ingresos 2024

Partidas de Origen	Concepto	Importe
43-1-01	Servicio doméstico	\$ 3,500,000.00
43-1-07	Aprovechamiento de la infraestructura	7,100,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 10,600,000.00</b>

Partidas de Presupuesto	Concepto	Importe
43-1-02	Servicio no doméstico	\$ 3,500,000.00
43-1-08	Conexión o reconexión al servicio	2,500,000.00
41-44-1	Falta de pago (recargos)	1,600,000.00
41-69-1	Otros aprovechamientos	3,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 10,600,000.00</b>

Presupuesto de ingresos \$175,453,361.00

Presupuesto de ingresos Recaudado \$168,125,864.03

### TRASPASOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Partida	Concepto	Presupuesto	Importe	Presupuesto	Importe
113	Salario base al personal permanente	\$26,881,000.00	\$27,000.00	\$26,854,000.00	\$ 181,382.00
114	Salario base al personal eventual	\$2,845,000.00	\$60,000.00	\$2,785,000.00	\$ 60,000.00
115	Primas de vacaciones, enfermedad y gratificación por fin de año	\$3,532,200.00	\$10,700.00	\$3,521,500.00	\$ 10,700.00
116	Perros de aprendizaje		\$1,051,152.00		\$ 1,051,152.00
141	Aportaciones al Seguro Social		\$5,080,000.00		\$ 5,080,000.00
152	Indemnizaciones	\$1,000,000.00	\$63,705.00	\$936,295.00	\$ 63,705.00
157	Grupos de apoyo técnico y asesorías		\$205,000.00		\$ 205,000.00
111	Materiales, otros y equipos menores de oficina	\$200,000.00	\$13,822.00	\$186,178.00	
112	Materiales, otros y equipos menores de trabajos de la información y comunicaciones	\$8,000.00	\$5,100.00	\$2,900.00	
117	Materiales y útiles de oficina		\$9,712.00		\$ 9,712.00
118	Materiales para el registro e identificación de usuarios y servicios		\$20,000.00		\$ 20,000.00
142	Cemento y producción de concreto		\$743,500.00		\$ 743,500.00
243	Tránsito y provisiones de yodo		\$100,000.00		\$ 100,000.00
285	Materiales eléctricos y electrónicos		\$1,462,744.00		\$ 1,462,744.00
247	Artículos similares para la construcción	\$8,805,000.00	\$130,000.00	\$8,675,000.00	\$ 130,000.00

*Yari*  
*Handwritten signature*

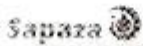
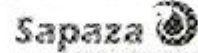
*Handwritten signature*

Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Derogado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible
258	Alfombras, alfombrillas, tapetes y alfombras	\$21,117,800.00	\$1,000,000.00	\$22,267,000.00	\$0.00
271	Yelamos y uniformes			\$100,000.00	\$100,000.00
290	Sensores y accesorios menores de equipo cómputo			\$150,000.00	\$150,000.00
149	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30.00	\$4,850.00	\$4,880.00	
111	Energía eléctrica	\$44,100,000.00	\$210,000.00	\$44,310,000.00	\$0.00
210	Servicios de telefonías, comunicaciones y similares			\$75,000.00	\$75,000.00
212	Servicios de internet y otros servicios			\$300,000.00	\$300,000.00
215	Oficio de telefonía			\$60,000.00	\$60,000.00
271	Servicios legales, de notaría, de fe pública y relacionados			0	\$62,000.00
280	Servicios de capacitación			\$490,000.00	\$490,000.00
219	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$2,200,000.00	\$750,000.00	\$2,950,000.00	\$0.00
291	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$405,000.00	\$375,000.00	\$330,000.00	\$75,000.00
252	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$5,000,000.00	\$400,000.00	\$4,600,000.00	\$400,000.00
270	Otros servicios de traslado y transporte			\$300,000.00	\$300,000.00
272	Impuestos y derechos	\$6,300,000.00	\$2,000,000.00	\$5,800,000.00	\$500,000.00
284	Servicios y recursos jurídicos	\$100,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
290	Revisar, mantener, accesorios y actualizaciones			\$10,000.00	\$10,000.00

Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Derogado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible
240	Aplicativos y software	\$320,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,320,000.00
280	Maquinaria y equipo industrial	\$1,000,000.00	\$70,000.00	\$2,450,000.00	
284	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	
268	Otros bienes	\$421,000.00	\$3,120,000.00	\$3,340,000.00	
211	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, energía, gas, electricidad y otros instalaciones			\$10,212,531.00	\$2,212,531.00
223	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, energía, gas, electricidad y telecomunicaciones			\$2,302,800.00	\$2,302,800.00
Variaciones al presupuesto aprobado				0.00	0.00

**Presupuesto de Egresos \$175,453,361.00**

Presupuesto de Egresos Derogado \$159,463,910.00



**MODIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024**

Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Derogado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible
2000	Personal	\$48,647,000.00	\$77,000.00	\$48,620,000.00	\$48,627,000.00
2100	Materiales y suministros	\$46,604,505.00	\$2,713,617.00	\$44,500,887.94	\$2,103,617.06
2200	Servicios necesarios	\$43,642,700.00	\$3,000,705.00	\$44,120,150.00	\$3,000,705.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$70,000.00	0.00	\$70,000.00	\$0.00
6000	Bonos, Muebles, Accesorios e Intangibles	\$8,790,100.00	\$1,200,000.00	\$8,720,100.00	\$1,270,000.00
8000	Intereses	\$1,716,000.00	\$1,200,000.00	\$1,612,170.00	\$1,103,830.00
<b>Presupuesto Total</b>		<b>\$175,453,361.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$175,453,361.00</b>	<b>\$159,463,910.00</b>

## Resumen 2024

INGRESOS DEVENGADOS	EGRESOS DEVENGADOS	AVANCO INGRESOS	AVANCO EGRESOS	REMANENTE PRESUPUESTAL
168,125,864.03	\$159,463,920.09	95.7%	91.0%	8,661,943.94

**LIC. JAVIER ORLANDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ:** Bueno, buenos días a todos muchas gracias, por darnos el tiempo para explicarles estos movimientos que se hacen en el presupuesto y el cierre del ejercicio 2024, como bien a inicios de año, un año antes hacemos presupuesto de ingresos y egresos que cada año que se estima que va a ingresar y lo que se va a gastar o devengar. Sin embargo, en el transcurso del periodo surgen ciertas modificaciones porque no ingresa lo esperado en nuestras partidas o hay unas cuestiones de emergencia que se tenga que devengar entonces hay ciertas modificaciones dentro de los presupuestos tanto de ingresos como egresos.

Esto es la última modificación ya se hizo una primera modificación que fue hecha en septiembre del 2024 esa fue la primera modificación fue aprobada por el consejo del SAPAZA de la administración pasada y esta es la segunda aprobación para el cierre del ejercicio fiscal en el presupuesto de ingresos se modificaron en estas dos partidas las dos iniciales de servicio doméstico y aprovechamiento de la infraestructura se modificó la partida por tres millones y medio y por 7'100,000 en ambas se les quitó ese presupuesto en el ingreso y se les añadió a estas otras cuatro partidas. Por qué, esto bueno primeramente en la recaudación ingresó menos en el servicio doméstico pero ingresó más en el servicio no doméstico de lo que teníamos presupuestado por eso es que disminuimos en el presupuesto y aumentamos en el presupuesto lo que sea aprovechamiento de la infraestructura es todo lo que estimamos que los desarrolladores o todo lo que va a ingresar por conceptos de incorporaciones y derechos de agua y saneamiento eso es una estimación que se hace al año pensando tomando en cuenta todos los desarrollos que están en ese momento en el transcurso y que estimamos que pudiera ingresar dentro del ejercicio fiscal los pagos incorporaciones. Sin embargo, pues es algo que no depende completamente de nosotros como administración es pues vaya muchos este factores económicos y demás que hacen que entre o no entre dentro de ese ejercicio por esta razón se le quitó el presupuesto a 7'100,000, sin embargo parte de las actividades que sí se realizaron dentro del ejercicio 2024 fue una campaña de recuperación de cartera vencida y eso lo vimos reflejado en estas dos partidas que tuvimos que aumentar su presupuesto porque ingresó más primeramente con el servicio no doméstico se hizo una campaña primeramente con todos los no

doméstico que es todo lo comercial vaya ir directamente con ellos pues para que se pongan al corriente es por eso que si ingresó una cantidad mayor de lo que tenemos presupuestado. También esto es derivado de esa campaña todo lo que son los servicios de conexión o reconexión porque se les regula o se les corta el suministro entonces tienen que pagar lo que es la conexión o reconexión de los servicios. Otras de las partidas es la partida récord de los recargos ingresó 1'600,000 por conceptos de recargos igual parte de la campaña de recaudación o de recuperación de cartera vencida y en la última parte de otros aprovechamientos esto es porque lo que hace el programa de devolución de derechos que se llama PRODDER del 2023 no cayó en tiempo. Y forma en el en la fecha que esperábamos ingresó en el 2024. En el 2024 recibimos dos partidas o dos ingresos del programa de PRODDER el del 23 y el del 24 por eso es que también aumentamos en esa los tres millones que ingresaron finalmente en este ejercicio fiscal en el pasado eso es lo que es el presupuesto de ingresos lo que se modificó a final de cuentas lo que se quita la suma de estas dos dan 10 millones 600 y se les agrega esas cuatro los mismos 10,600 quedamos uno por supuesto el presupuesto en general no se modificó si yo en los mismos 175'453,361 simplemente es un movimiento entre partidas. Ahora en el presupuesto de egresos bueno son más partidas las que sí hay que mover es más amplio el presupuesto de egresos y en esta es la primera aprobación que se hizo en septiembre el 24 de septiembre fue la primera aprobación que se hizo los movimientos y la segunda que es la traspaso del segundo movimiento tienen ustedes cada uno la carpeta de cada una de las partidas nos vamos a pasar nomás bueno vamos a presentar de rápido si tienen alguna duda en alguna en específico podemos explicarlas del por qué se aumentó o se disminuyó según sea el caso de cada uno si pero bueno en resumen todo esto es lo que es el egreso ese es el capítulo 1000 todas las que empiezan aquí que es todo lo que es el capítulo de servicios personales vaya toda la lo que es la nómina al final de cuenta si son los movimientos es la única partida que no se le puede pasar a otros capítulos eso es dentro de la misma partida se tienen que mover esa no se puede aumentar ni disminuir esa es la única que si nos marca la ley financiera pues que debe quedar fija de todas las demás si puede haber traspasos entre capítulos del del 2000 y la 3000 al 4000 hasta el 6000 eso si puede haber traspasos pero el capítulo 1000 si se respeta esta esto que nos pide las autoridades y bueno eso se permanece igual esto es parte también es la continua vaya de la lámina anterior capítulo 2000, 3000 y hasta la partida 6000 el mismo capítulo de ingresos altas y bajas de los presupuestos de cada una de las partidas seguimos estando en balance con el capítulo de con el presupuesto de ingresos que son los 175'453,361 se me pasó comentarles en el en la lámina anterior en esta lo que se había presupuestado es esta lo que está aquí letras grandes 175 y lo que realmente ingresó fueron 168 millones 125,000 al final vamos a mostrar una lámina para que vean el porcentaje que se acercó a lo que se tenía presupuestado que eso es interesante también para ver qué tanto si se realizó o si se ejecutaron los presupuestos y en el presupuesto de egresos pero de los 175 que se estimaban se devengó nada más 159,463,920 esto es ya un resumen de los de los de lo que es el presupuesto de egresos ya por capítulos ahora si del 1000 al 6000 donde aquí podemos ver lo que es el presupuesto vigente bueno importe los traspasos la suma de los traspasos da cero para mantener precisamente ese equilibrio en el presupuesto de degradación lo que se les quita unos capítulos se les agrega otros capítulos para que nos dé cero y siga estando el mismo presupuesto pues en balance como resumen esto es ya el alcance cómo cerramos lo que es el año 2024 el presupuesto era de 175'453,361 realmente esto es lo que ingresó 168 o 125 tuvimos un alcance un avance del 95.7% de lo que se quería presupuestado que ingresada estuvimos a 4.3% de que ingresara justo lo que tenemos presupuestado eso es muy bueno realmente es un trabajo que se hace en equipo con todas las áreas para que podamos llegar a ese



alcance porque si no ingresa nada bueno pues el presupuesto de egreso depende del ingreso si no hay ingresos realmente no podemos ejecutar un presupuesto de egresos y de estos 168 que se ingresaron nada más se gastaron 159 millones viene siendo un 94.8% que se devengó de lo que realmente o de lo que efectivamente ingresó sí y habla hablando ya en presupuestos bueno es un 91% de los 175 millones que se tenían estimados que egresaron bien al final hay un remanente presupuestal de 8'661,000 que es lo sobrante la diferencia entre esto y esto son los millones que no se devengaron que están todavía están en las cuentas y eso pues nos sirve también para presupuestos futuros de los siguientes años principalmente pues en obra en obra pública sí ese es el resumen no les tengan duda en alguna de las partidas o alguno de los movimientos que podamos abonar más a fondo.

**COMENTARIOS:**

**MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO:** Nada más el presupuesto, es la estimación de lo que ustedes estiman en la recepción de recursos.

**LIC. JAVIER ORLANDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ:** Bueno el que se pone pues a disposición del consejo en este caso en el 2023 que son los presupuestos para el 2024 y fue este fue el de 175 ya en la ejecución del año del transcurso del año esto es lo que realmente ingresó y lo que realmente este egresó pues estuvimos la verdad estuvimos muy cerca de lo que se estimó igual.

**MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO:** 5.3%

**LIC. JAVIER ORLANDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ:** al cuatro punto tres por ciento de lo que es el ingreso Exacto sí estamos muy cerca Pues es muy buen trabajo eso lo que se realizó.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Felicitar porque se nota la disciplina financiera que han tenido aquí en el ejercicio del gasto público y que estén con un remanente de esa cantidad pues creo que el algo muy positivo y que permite otros proyectos que van a requerir un inversión considerable y hemos visto como han estado tan puntuales a atender todas las áreas que se han venido presentando ósea son muchas que ya tienen sus años este de vida y que han estado de manera puntual en todas las intervenciones y que con estas situaciones que nos han venido comentando, no han tenido un tema negativo en el tema financiero.

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** En ese sentido reconozco a quienes han estado en la administración anterior que es Orlando, Paulina, y la licenciada Elizabeth que han venido haciendo cuidando desde la parte jurídica como la parte administrativa y me toca como bien lo decía la presidenta también a mí me toca recibir unas finanzas sanas. De un organismo público descentralizado como es el Sapaza y que esto nos ha permitido pues tener este colchoncito para todas las situaciones que se han venido sucediendo pero que también de la misma manera como ella lo ha hecho en su administración pública pues refrendar trabajar con esa misma responsabilidad que ella es la que nos ha pedido este que lo hagamos.

**LIC. JAVIER ORLANDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ:** Muchas gracias, solo para finalizar para comentarles con este presupuesto devengado se cubrieron todas las prestaciones contractuales hablando en capítulo 1000 no quedó ningún, ningún adeudo pendiente con los trabajadores como de repente sucedía en otros años les quedaban a deber horas extras o que a veces no les cumplían alguna prestación llámese uniformes, estudios entre todas las prestaciones que existen contractualmente se copiaron todas tampoco se le quedó de ver a ningún proveedor estamos al corriente con todos los pagos se juntaron las obras que estaban presupuestadas y bueno y al final de cuentas después de todo esto digo incluso aun

así hubo un remanente entonces la que sí se hizo un buen ejercicio y este ahí están los resultados, Muchas gracias.

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Alguien tiene alguna duda o comentario de la presentación que hicieron mis compañero.

**NINGUN COMENTARIO.**

**ACUERDOS:**

**UNICO:** Los integrantes del Consejo de Administración del Organismo, dictaminamos procedente la autorización de la **APROBACION Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024 REFERENTE A LOS TRASPASO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. CONCLUYENDO EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.**

**VOTACIONES:**

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

**CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA.**

**CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA BAJA DEL INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL ORGANISMO DE CONFORMIDAD AL OFICIO NÚMERO 08/2025 EMITIDO POR EL JEFE DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.**

El presente punto se presente a los miembros del consejo, en cumplimiento al artículo 12. Del Reglamento de los Servicios de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, que señala para el cumplimiento de sus objetivos, el organismo operador tendrá las siguientes facultades y obligaciones entre ellas las que señala la siguiente fracción:

XLI. Formular y mantener actualizado el registro e inventario de las fuentes de abastecimiento, bienes, recursos, reservas hidrológicas y demás infraestructura hidráulica en el Municipio;

Procedo a darle lectura al oficio de referencia que a la letra dice:

**OFICIO 008/2025**

**ASUNTO: SOLICITUD DE TRAMITE PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL ORGANISMO, ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA).**

**LCDA. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA  
DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA) E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA).**

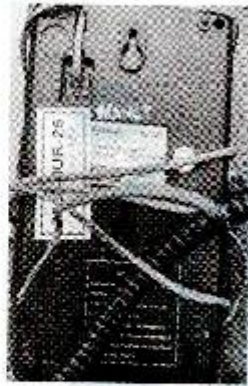
El que suscribe Mtro. Cruz Alejandro Madero Chávez, Jefe De Patrimonio y Servicios Generales; por medio de este conducta le envió un cordial saludo y me dirijo a Usted para por su conducta y representación ante el Consejo de Administración del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA); se realice la Solicitud ante el Consejo para que se lleve a cabo el trámite correspondiente para la **baja definitiva** de los bienes muebles perteneciente a diversas áreas del organismo que se encuentran en mal estado, descompuestos, obsoletos o que cumplieron con su vida de útil.

Acta de la 2ª Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal Año 2025  
Fecha 27 de Marzo del 2025

Consejo de Administración del SAPAZA periodo 2024-2027

Es importante mencionar que previa a dicha solicitud; cada uno de los bienes muebles fueron entregados al Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información para su verificación y diagnóstico; donde se dictaminando que, de las revisiones aplicadas se detectaron daños diversos en los componentes electrónicos y/o mecánicas que NO son reparables, y/o ya no tienen costo beneficio en su funcionalidad; por tal motivo, el Departamento de Sistemas mediante el oficio 717/2024 de fecha 17 de noviembre de 2024, recomienda la baja correspondiente de los bienes mueble que se describe a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN	NO. DE SERIE	MODELO	NO. DE INVENTARIO
Teléfono negro Unilínea Marca STEREN	No visible	No visible	2024-IUR-25
Teléfono blanco Multilínea Marca PANASONIC	DHACO222198	KX-T7730X	2022-DIR-004
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-186
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-187
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-189
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-190
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-191
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-192
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-193
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-194
Regulador Blanco Marca PRO NET	OPF-FQ004	No visible	2024-DIR-22
No break negro Marca ISB	No visible	NBKS 1000	2024-COMP-05
No break negro Marca ISB	No visible	NBKS 1000	2024 COMP-12
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-182
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-183
Celular negro Marca KYOCERA DURAFORCE	No visible	No visible	COM-188
Ventilador blanco Marca NAVIA	No visible	No visible	COMER-36
Monitor negro Marca SAMSUNG	CM22H9LS61175 5R	2233SNPLUS	2024-COMP-10



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

*Yon*

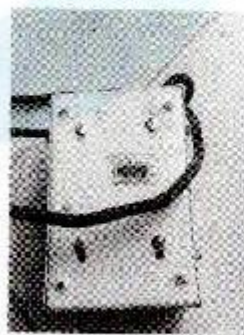
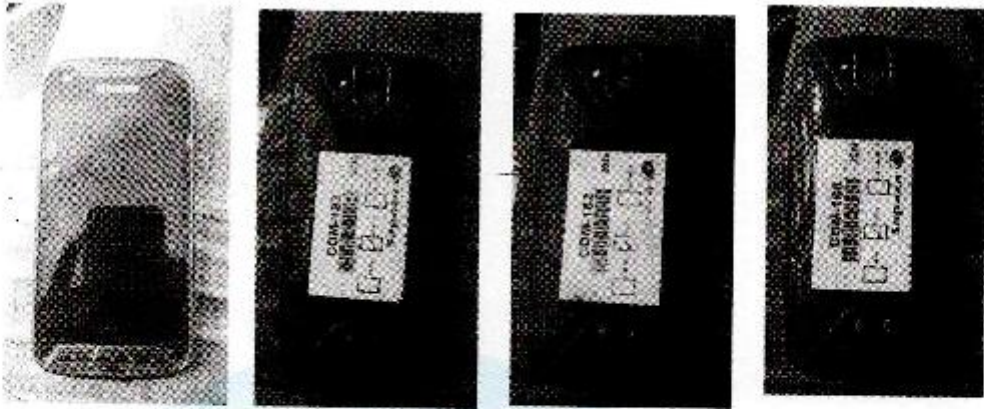
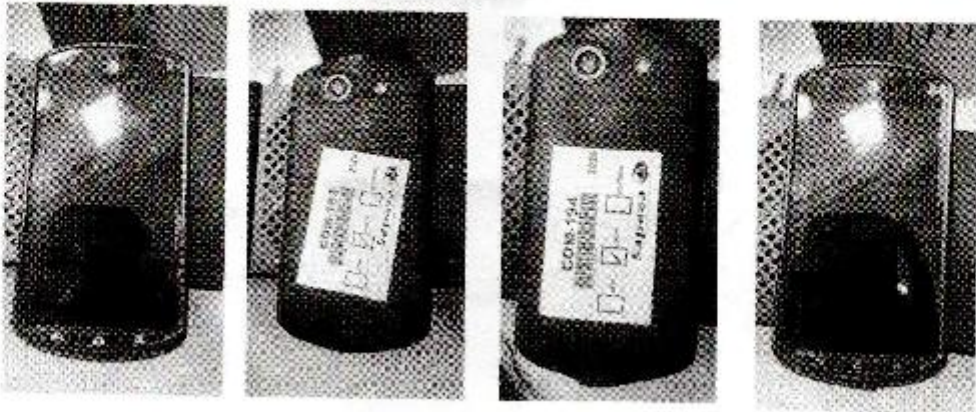
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

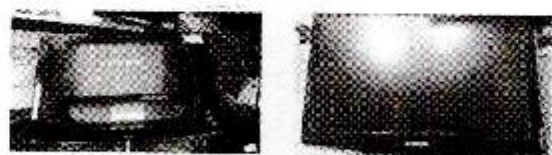
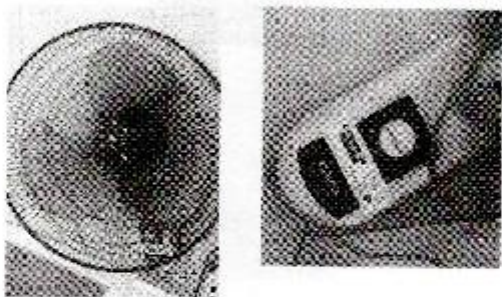
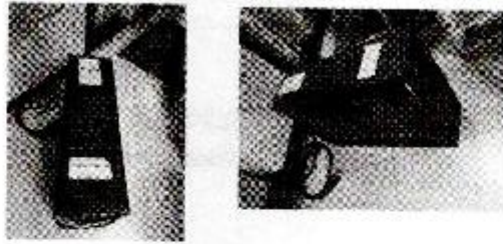
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*Sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la solicitud realizada.*

ATENTAMENTE, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 13 de marzo de 2025. "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO." FIRMA. MIRO. CRUZ ALEJANDRO MADERO CHÁVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN "SAPAZA."

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Les comentamos que de pronto lo que vienen siendo estos equipos los utilizan mucho los que andan en calle, este revisando, caminando, por lo que se desgastan y sale más caro arreglarlos, que comprar nuevos, alguien tiene algún comentario, ninguno.

Una vez expuesto este punto en referencia procedo a someter a votación lo siguiente:

**SOMETEMOS A VOTACIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.** Se aprueba la autorización para dar de baja del inventario del Organismo, los bienes muebles que se señalan en el oficio **08/2025** y emitido por el Jefe de Patrimonio y Servicios Generales.

**VOTACIONES:**

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

**CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA.**

**QUINTO PUNTO. - APROBACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA; AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 50 ML DE PROFUNDIDA Y 2 PULGADAS DE AMPLIACION, UBICADO EN LA ACCION**

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**URBANISTICA "FRACCIONAMIENTO PUNTO SOL", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP/01/2025.**

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Procedo a dar una breve explicación del punto.

Como antecedente informo que 15 de Noviembre del año 2024, se suscribió el Convenio de Colaboración de la obra perforación y equipamiento de un pozo profundo de agua potable en la acción Urbanística Fraccionamiento punto sol, el objeto del convenio tiene como finalidad establecer los términos y condiciones que deberá Cumplir la empresa Constructora ROASA y el SAPAZA, para la ejecución de la perforación y equipamiento de un pozo profundo de agua potable para su integración a la infraestructura urbana. Por lo que para dar cumplimiento la empresa ROASA subcontrato el servicio de la perforación del pozo a un tercero siendo el C. IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES, quien estuvo realizando los trabajos de conformidad al presupuesto que se le asigno para el mismo el cual consistió en la perforación de un pozo profundo a 350 metros, con un ademe de 12" con tubería de cara tipo "canastilla", sin embargo en una verificación de campo de los trabajos realizado por el Subdirector operativo el Ing. Marco Antonio Franco Altamirano, me hace del conocimiento que es viable se realice una perforación más profunda para obtener más beneficios de agua en pozo. Procedo a dar lectura al Dictamen del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán donde aprobó esa obra de referencia, que a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN PRESENTE:**

Los suscritos en nuestra calidad de integrantes del **COMITÉ MIXTO DE OBRA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, con fundamento en lo dispuesto los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, puntos 1, 2, 4 y 5; 2, 7 punto 1, fracción VII, 14, 19, 43, punto 2, 55, 56, 57, 58, 59, 78, 79, 80, 81, 82, 91, 92, 97, 119, 120, 121, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y con las atribuciones conferidas en los artículos 1, 3, 4, 5, 7 fracciones IV y V, 8, 9 y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como la que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, el **DICTAMEN QUE APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA EL "ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN" EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO, QUE PROPONEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO: AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 50 ML DE PROFUNDIDAD Y 2 PULGADAS DE AMPLIACION, UBICADO EN LA ACCION URBANISTICA "FRACCIONAMIENTO PUNTO SOL", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP/01/2025**, con sustento en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

- I. El Organismo, tiene el compromiso con los Zapotlences en relación al mejoramiento de la prestación del servicio público de Agua Potable, Red de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, así como la construcción y rehabilitación de los pozos profundos, que administra el SAPAZA, para el mejoramiento del servicio de Agua Potable, y los mismo cumplan con la normas de calidad, por lo que el Organismo debe implementar acciones mediante la perforación de pozo Profundos, ya que se ha observado la carencia referente a infraestructura de servicios que requiere Municipio, por lo que se ha emprendido la misión de realizar acciones que beneficie a los ciudadanos de Zapotlán.
- II. Que mediante el oficio número 011/2025 de fecha 05 de Marzo del año en curso, emitido por el Subdirector Operativo el Ing. Marco Antonio Franco Altamirano señala que derivado del "CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA OBRA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA ACCION URBANISTICA "FRACCIONAMIENTO PUNTO SOL" el cual consiste en la perforación de un pozo profundo a 350 metros, con un ademe de 12" con tubería de carura tipo "canastilla", le comento lo siguiente:

Una vez realizada la perforación a los 350 metros proyectadas, se procedió a realizar el "registro eléctrico", el cual consiste en una caracterización de las condiciones geológicas de las diferentes capas del subsuelo por medio de parámetros tales como; la resistividad, el potencial espontaneo, radioactividad gamma, curva de temperatura, conductividad eléctrica, entre otros. Los cuales nos permiten conocer las capas del pozo, las posibilidades acuíferas y de así determinar el diseño de construcción del pozo.

Los resultados de este estudio reflejan que el pozo tiene buenas posibilidades acuíferas, por lo tanto considero importante aprovechar dicho potencial ampliando tanto la profundidad de la perforación de 350 a 400 metros, así como el diámetro de ADEME de 12" a 14" (diámetro útil del pozo), ya que con esta profundización podríamos acceder a mantos con mayor disponibilidad acuífera y al aumentar el diámetro tendríamos menos posibilidades de abatimiento y un diámetro disponible para equipos de bombeo de mayor capacidad.

De acuerdo a lo anterior solicito se ponga a su consideración ampliar este proyecto de perforación de 350 a 400 metros y aumentar el diámetro de ADEME de 12" a 14", lo cual tendría como resultado, un pozo que pueda producir una cantidad mayor de litros por segundo, la posibilidad de trabajar con equipos de mayor capacidad, además de brindarle mayor tiempo de vida útil a la perforación, logrando un impacto positivo en el servicio de agua potable municipal.

- III. El día 21 de Marzo del año 2025 Dos Mil Veinticinco, los CC. LIC. ALEJANDRA YURITZI HERMOSILLO TEJEDA y el ARQ. JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS, en sus calidades de Directora General y Jefe de Planeación, Proyectos y Obras, respectivamente; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, puntos 1, 2, 4 y 5; 2, 7 punto 1, fracción VII, 14, 19, 43, punto 2, 55, 56, 57, 58, 59, 78, 79, 80, 81, 82, 91, 92, 97, 119, 120, 121, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y con las atribuciones conferidas en los artículos 1, 3, 4, 5, 7 fracciones IV y V, 8, 9 y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco: Presentaron ante este Comité Mixto de Obra Pública en Pleno, el **Acuerdo de Justificación en el que propusieron, el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, así como al contratista propuesto.**

III.- El mismo día en que se presentó el Acuerdo antes referido, se llevó a cabo, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo, la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2025, que tuvo lugar el Viernes 21 de Marzo del año 2025 Dos Mil Veinticinco, en la cual, se aprobó y ratificó por UNANIMIDAD la propuesta de la modalidad en razón a su Techo Financiero y al contratista elegible de conformidad al perfil requerido para la Obra Pública de referencia.

Aunado a los antecedentes antes expuestos, este Comité emite el presente Dictamen con fundamento en los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

- i. Que de conformidad con los artículos 1 y 3 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; señala que la Contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma que realice el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y sus organismos constitucionales autónomos dentro del Municipio, se deberá realizar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.
- ii. Los recursos económicos de que dispongan para obra pública y servicios relacionados con las mismas, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás organismos públicos descentralizados, son obligados a la aplicación del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como de la legislación aplicable a la materia, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Independientemente de la fuente de financiamiento, la obra pública que se contrate en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco deberá realizarse observando, conforme a su ámbito de aplicación, las Leyes, los reglamentos, los tratados y convenciones internacionales.
- iii. En otro orden de ideas, y centrándonos en la obra que hoy es materia de estudio, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 42 habla de que solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones establecidas en su numeral 1 (asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes), la contratación no se realizará por licitación pública, sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esa Ley; en su artículo 43 numeral 1 fracción III, numeral 2 fracción I de la Ley Estatal en Comento, por el procedimiento de Adjudicación Directa; en tanto que en su numeral 2 fracción I manda que, la Obra Pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de 20 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el numeral 1.
- IV. Que el artículo 3 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, trata de la Administración y aplicación de los recursos públicos y señala que los recursos económicos de que dispongan para obra pública este Organismo, son obligados a la aplicación del presente reglamento, así como de la legislación aplicable a la materia y se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- V. En su artículo 4, aborda el supuesto de los casos no previstos para la contratación de obra pública con cargo total o inversión mayoritaria a fondos municipales, estableciendo que cuando el Organismo, tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, con cargo total a fondos municipales, o cuando la inversión municipal sea mayoritaria, se deberá aplicar el presente reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión.

En sus artículos 5, 7 fracciones IV y V, 9 y 13 se puntualiza que este Comité tiene por objeto servir como órgano consultivo, informativo, dictaminador y auxiliar en la transparencia de la evaluación de proposiciones y adjudicación de contratos de Obra Pública, el cual ejercerá sus atribuciones cuando el Organismo, realice contrataciones para la ejecución

de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; que dichas atribuciones consisten, por mencionar algunas, en aprobar, ratificar y/o modificar los dictámenes previos que le presente el área técnica del Comité de Obra, para su aprobación ante el pleno del Comité, y dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Órgano máximo de gobierno en este caso al Consejo de Administración del SAPAZA para las aprobaciones de las contrataciones y que sus integrantes tendrán voz y voto tomarán sus acuerdos por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

- VI. Ahora bien, de conformidad a los antecedentes y consideraciones legales anteriormente expuestos, este Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, **está facultado para aprobar, ratificar y/o modificar los "DICTAMENES DE JUSTIFICACIÓN" EMITIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA, QUE PROPONEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA** respecto de las Obras Públicas enunciadas en el ANTECEDENTE I del presente Dictamen.

Bajo ese contexto, tomando en consideración que la obra de referencia, tienen un techo financiero cuyo monto individual, tomando como referencia que el valor de la UMA vigente al 2025, es de \$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N.), según datos del INEGI, no excede de veinte mil veces el valor de la UMA, es decir de **\$2'262,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; como valorando el perfil del contratista propuesto en cada modalidad, así como los elementos de convicción expuestos por el Área Técnica del Organismo contenido en el Acuerdo de Justificación, este Comité, **haciendo uso de las atribuciones contenidas en las fracciones IV y V del artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Aprueba y Ratifica por UNANIMIDAD el procedimiento de contratación propuesto por el Área Técnica emitiendo para tal efecto los siguientes**

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Los integrantes de este Comité **APROBAMOS Y RATIFICAMOS** la propuesta contenida en el Acuerdo de Justificación presentado por el Área Técnica del Organismo, respecto a la Obra Pública descrita en el cuerpo del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** - Los integrantes de este Comité **DICTAMINAMOS Y AUTORIZAMOS LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA Y AL CONTRATISTA PROPUESTO COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- **AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 50 ML DE PROFUNDIDAD Y 2 PULGADAS DE AMPLIACIÓN, UBICADO EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA "FRACCIONAMIENTO PUNTO SOL", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP/01/2025. Por el Monto de \$ 1'607,891.72 (UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 72/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, bajo EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, al contratista **IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES.**

**TERCERO.** - Envíese el presente Dictamen en la próxima Sesión del Consejo de Administración del Organismo, para que se sirvan analizar, estudiar y dictaminar lo aquí aprobado y lo sometan a la consideración de los integrantes del Consejo, para los efectos legales y procedimentales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE: 2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO." CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. A 21 DE MARZO 2025.**  
Firma: **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.**

#### COMENTARIOS:

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Les comento que obviamente fue una adjudicación directa, cumpliéndose dos alternativas legales una es estar inscrito como contratista en nuestro padrón y además es el único que tiene, de todos los contratistas que tiene la especialidad de la perforación, pero además el monto y además ya esta perforando, pero cumplimos legalmente con todas, si alguien tiene algún comentario al respecto si adelante regidor.

**LIC. MIGUEL MARENTES:** Nada mas una pregunta, se aumento a un 1'600,000 mil pesos la obra.

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Si, así es, es que actualmente este punto, por eso pusimos ese punto del pozo te acuerdas que hicimos una sesión del consejo en presidencia donde pasamos que fue una negociación de la administración anterior donde iba a ser a través de que el empresario ROASA hacia la perforación del pozo a cambio de unas incorporaciones, entonces ya en este sentido la diferencia, la dirección tiene el recurso para poderlo pagar sin necesitar de hacer este tipo de convenios con un tercero por eso es que solamente viene la diferencia realmente el pozo eran como



4 millones, pero quien lo contrato quien hizo los pagos todo fue ROASA, en este caso hoy le toca al SAPAZA.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Y digo, de hecho estuve muy cercana a este proceso en la oportunidad como por ejemplo de que están haciendo la perforación, que había esa posibilidad de ampliación en lo que hubiese significado pues iniciar como una nueva perforación, la verdad por el monto que se está estableciendo esa perforación de 50 metros que tiene aquí se establece es una cosa muy positiva para el sistema, pero más es el tema de la población porque en todas las estrategias que me ha comentado aquí la directora del Sapaza, pues es de todos sabido que tenemos un problema serio verdad en tema del abasto, muchísimas estrategias que se están implementando esto viene a ayudar la zona a reforzar la zona que se pueden abastecer de nuevo pozo.

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Alguien tiene otro comentario, no habiendo comentarios al respecto procedo a someter a votación.

**SOMETEMOS A VOTACIÓN LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Los integrantes del Consejo de Administración del Organismo, **APROBAMOS Y RATIFICAMOS** en lo general y en lo particular la propuesta del dictamen emitido por el Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que aprueba la asignación de la obra denominada: **AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 50 ML DE PROFUNDIDAD Y 2 PULGADAS DE AMPLIACION, UBICADO EN LA ACCION URBANISTICA "FRACCIONAMIENTO PUNTO SOL", BAJO EL NUMERO DE OBRA: SAPAZA-RP/01/2025. Por el Monto de \$ 1'607,891.72 (UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 72/100 M.N)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, Con recurso propio del Organismo de la partida número 623 inversión en bienes de dominio propio del presupuesto de egresos e ingresos para el ejercicio fiscal del 2025 Dos Mil Veinticinco, bajo **EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, al contratista **IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES**.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la **DIRECTORA GENERAL, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DE PLANEACION, PROYECTOS Y OBRAS**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Organismo, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de la obra antes mencionada, con el contratista ganador.

**TERCERO.** - Se facultad a la Jefa del Jurídico, para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de Ley, así como al Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato.

**CUARTO.** - Se Facultad al Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, para que realice la notificación del fallo al Ganador, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Les pido de favor, quien esté de acuerdo con el siguiente resolutive, favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

**VOTACIONES:**

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de



Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA:

**SEXTO PUNTO.- APROBACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS PUESTOS DE BASE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.**

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Por lo que procedo a darle lectura al Dictamen de manera textual.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN" (SAPAZA)**

**PRESENTES**

Por este conducto someto a su consideración el **DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS PUESTOS DE BASE DEL SAPAZA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. *Envía de antecedentes se señala que actualmente el Organismo no cuenta con un Reglamento Interior de la Comisión de Escalafón, según consta en las actas oficiales del Consejo de Administración del SAPAZA. Por lo que de conformidad con los artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y las Condiciones Generales del Trabajo en sus Cláusulas Vigésima Segunda, Vigésima Cuarta y Vigésima Sexta, señalan que debe integrarse la Comisión Mixta de Escalafón y crearse un reglamento interior que tenga por objeto regular la organización, funciones y operatividad de la Comisión.*
2. *Por lo que será prioridad de parte de la nueva administración del Organismo, implementar mejoras en el ámbito administrativo y operativo, ya que se pretende realizar una reingeniería en tema de los ordenamientos de aplicación para el SAPAZA, con el fin de obtener una mayor eficiencia y uniformidad en el desempeño de las atribuciones y funciones que le corresponden al Organismo.*
3. *Por lo anterior, y para cumplir con los objetivos que le han sido encomendadas al Organismo denominado SAPAZA, es preciso que ésta cuente con un Reglamento Interior de la Comisión Mixta de Escalafón, cuyas atribuciones y facultades estén claramente definidas, así como de los servidores públicos que las integren con funciones y responsabilidades bien determinadas, así mismo con los objetivos que la comisión trabaje en pro de los beneficios de los servidores públicos de base del Organismo que tendrá los siguientes objetivos generales la Comisión Mixta de Escalafón;*
  - *Garantizar la transparencia, imparcialidad y equidad en la asignación de puestos, evaluaciones de desempeño, capacitación laboral y revisión de sueldos, en beneficio de los servidores públicos y el correcto funcionamiento de "EL ORGANISMO".*
  - *Será un órgano autónomo que resuelva conflictos relacionado con el escalafón de los servidores públicos;*
  - *Garantizar igualdad de oportunidades y evitar discriminación en el proceso de ascensos;*
  - *Resolver inconformidades de las servidores públicas de sus derechos escalafonario.*

*Con la aprobación del Reglamento dará mayor claridad al personal acerca de las atribuciones y responsabilidades de la Comisión Mixta de Escalafón.*

4. *Para lograr lo anterior, la Subdirección Administrativa, Departamento de Recursos Humanos, el Departamento Jurídico, trabajaron en la propuesta del Reglamento que hoy se presenta, propuesta que se presentó para su*

visto bueno y mejoras al Despacho laboral que tiene contratado el Organismo en materia laboral, para enriquecer el citado ordenamiento, de los cuales las mejoras ya quedaron insertas en el citado ordenamiento, mismo que se anexa al presente Dictamen.

**CONSIDERANDO:**

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción XXXIX y 36 fracción XVII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapatlán el Grande, donde señala las facultades y obligaciones del Organismo como del Consejo de Administración entre las que se encuentra que el Organismo podrá Expedir su reglamento orgánico y demás disposiciones necesarias para su funcionamiento y organización interna. Así mismo el artículo 36 fracción XVII, señala las facultades y obligaciones del Consejo de Administración, entre las cuales se encuentra aprobar el Reglamento Interior de Trabajo del Organismo Operador y Organismo(s) Auxiliare(s), y los que fueren necesarios para su funcionamiento, vigilando su correcta aplicación; por lo que se propone para su discusión y en su caso aprobación, los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el **REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS PUESTOS DE BASE DEL SAPAZA**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapatlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.** - Realizada su publicación en la Gaceta Municipal de Zapatlán el Grande, Jalisco, se ordena su difusión del Reglamento en los tableros de las oficinas centrales y Plantas de Tratamientos del Organismo.

**TERCERO.** - Se abrojan y se derogan todas las disposiciones que se opongan al Reglamento de referencia.

**CUARTO.** - Se instruya al titular del Recursos Humanos en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón para que gestione y organice la integración de la Comisión y realice los nombramientos a los servidores públicos que la integran.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE: 2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO." CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. A 24 DE MARZO 2025.  
Firma: LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, DIRECTORA GENERAL, SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.

**COMENTARIOS:**

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Yo si quiero hacer un comentario esto viene sumándose a la ingeniería administrativa que se ha venido llevando a cabo de la administración anterior porque es un trabajo que también se viene heredando desde el área aquí de jurídica este del área administrativa y que viene a facilitarnos en lo corto, lo hemos comentado este aquí está el líder sindical viene a facilitarnos muchas decisiones administrativas porque puestos que ahorita ya son urgentes en el área operativa pues se les va a dar oportunidad a los compañeros este que puedan concursar que puedan acceder a ellos y que no solamente sea un acuerdo con la dirección o con el líder sindical sino que se realice de esta manera este pues legal y que viene a también a cumplir a una disposición que hoy también la doctora Claudia Sheinbaum me está pidiendo que se respeten este tipo de crecimientos laborales a través del cumplimiento y respeto a los sindicatos y también el cumplimiento al respecto a los derechos, este que ya este lo trabajadores este se han ganado quiero agradecer al trabajo que hicieron mis compañeros para que se pudiera llevar a cabo y que estoy segura que la subdirección operativa va a estar desesperada porque, por favor ya se contraten o se concursen estos puestos.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Antes de la votación que pues es un logro muy importante porque les comparto desde la propia experiencia la propia experiencia ahí en el gobierno municipal fue muy difícil muy difícil arrancar un



sistema este de escalafón no obstante que tenemos un reglamento aprobado desde el 2004 nunca pudo funcionar debido al desorden administrativo que existía tenemos alrededor de 1000 este puestos distintos donde cada que entraba una nueva administración municipal generaban un una nueva plaza con un sueldo distinto en fin fue un tema complejo este llevar a cabo una reingeniería administrativa pero lo positivo de todo esto después de llevar a cabo este este trabajo y esa armonización que se hizo en la administración 21-24 bueno ya ahorita ha sido un tema te digo no nada no simple el poder armar las mesas de trabajo y que la gente tenga esa oportunidad de participar quien tenga el perfil los exámenes que deben de hacerse y pues se concursa creo que estábamos viéndonos lentos desde el gobierno municipal a través con ese atraso histórico sin embargo es una son muy buenas oportunidades para compañeros este trabajo que tienen el perfil y que pueden ascender a través de este concurso a mejorar sus condiciones laborales así es que aplaudo que también aquí ya vaya armonizado con esta política también que estamos llevando a cabo desde el gobierno municipal y que en las áreas que nos hagan falta pues que tengan la tranquilidad los compañeros trabajadores que en este acto de justicia laboral bueno esto viene a coadyuvar y que pues se abran las oportunidades para quienes puedan cumplir con esos requisitos felicidades por llevar a cabo este proceso a todos pues quienes se formaron parte y se de verdad lo complejo lo complejo que es arrancar un proceso de esta naturaleza nosotros todavía estamos en esa fase experimental en el gobierno es ya vamos por la tercer convocatoria y de verdad este cada vez vemos que los compañeros van teniendo confianza en los procesos y son de repente muchísimos los que concursan una plaza entonces una oportunidad enorme para los compañeros de Sapaza en hora buena.

**MTRO. ISRAEL IBARRA OCHOA:** Este buen día a todos este yo quiero comentarles en representación de mis compañeros sindicalizados este es un trabajo que hicieron este que los compañeros me parece buen trabajo será siempre fue muy necesario este documento este nosotros ahorita que lo comenta la presidenta llevamos algunos años este realizando un escalafón y nos basábamos en lo que dice la ley federal de trabajo cuando estábamos en el apartado A de esta la ley de servidores públicos y que tratamos de hacerlo lo mejor correcto y dando oportunidades este documento tuvo oportunidad de leerlo y estudiarlo cuando nos lo compartieron en el grupo y va a generar este inquietudes entre muchos compañeros porque muchos de ellos estaban familiarizados más con la costumbre más que con un proceso escalafonario donde se definen este criterios como es los conocimientos la escolaridad las aptitudes las actitudes y muchos están más familiarizados perdón como único requisito la antigüedad y utilizaban una frase que decían ellos ya me toca es que ya se fue fulanito ya se fue el otro compañero yo creo que ya me toca este ascender a ese puesto sin embargo ya en estos tiempos pues ya no es un único requisito la antigüedad sino tener este los mejores compañeros capacitados y preparados y con todos los conocimientos por el bien del organismo por el bien de la ciudadanía les comento creo que va a generar este no molestias pero sí esa sorpresa en algunos compañeros porque les digo están más familiarizados a criterios entre ellos la costumbre pero creo que es un buen trabajo y que tenemos que hacer ese cambio pues para dejar las bases esto nos da a nosotros la tranquilidad que quien esté en siguientes administraciones o al frente del sindicato como representante ya se están ya están garantizada las bases entonces me parece buen excelente trabajo nos haya gustado este formar parte de las mesas de trabajo o estar presentes este en ellos para tener conocimiento y saberlo hacer llegar a los compañeros y lo repito lo estuve leyendo también tengo conocimiento que utilizaron de apoyo otros documentos de otras instituciones que también que creo que ya tienen experiencia y se va a sustentar lo único directora es que tengo una este gracias pregunta aquí dice se abrogan y se derogan todas

Yoni








las disposiciones que se opondan al reglamento harían referencia en qué sentido a cuáles serían.

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Si por ejemplo un artículo refiere que la el crecimiento laboral tenga que ser que tenga que tener un conocimiento técnico, una carrera o una capacitación para poder tener ese puesto pues y en el anterior decía que era antigüedad pues ese es el que ya no va a estar en función son los que sean similares.

**MTRO. ISRAEL IBARRA OCHOA:** Este felicitar el trabajo que hicieron en la comisión a este trabajo, me parece excelente ahorita lo que incluyan la evaluación de sueldos y salarios este y digo es parte también de lo que los compañeros algunos compañeros tenían como costumbre si aquel le sube este a mí también me tienen que subir y lo hacían como un acto de obligatorio sin justificar y sin sustentar este las capacidades y las competencias de los demás compañeros entonces eso me parece me parece excelente trabajo y felicidades muchas gracias.

**ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS:** Buenos días justamente el ultimo comentario que acabo de hacer aquí el compañero respecto a las personas de que si a él le subes pues también a mí me tienes que subir creo que el trabajo que están haciendo abona mucho a reconocer realmente a la persona que pueda merecer ese incremento y que el conocimiento también te avale para tener un mejor cargo, este yo lo veo en el ayuntamiento hemos tenido pues ese ese trabajo los que estamos allá y considero que las personas que se han postulado aparte de tener la experiencia también tienen la seguridad y el compromiso están los puestos que están muchas veces nosotros lo digo yo en mi este cargo de director tengo compañeros que están en el mismo rango pero tú no puedes promover un reconocimiento para uno porque el que está en el mismo rango que no tiene la disposición la eficiencia a lo mejor por decir de alguna manera sin ofender pero lo tienes que llevar de la mano a que gane más por algo que no está mereciendo entonces en esta ocasión considero que es de lo mejor que se puede hacer que las personas este puedan concursar por esos puestos que pueden desempeñar dignamente con el apoyo de las direcciones con el apoyo de los líderes sindicales en unas mesas de trabajo con armonía creo que pueden este llevar por buen camino el sistema reconocer el trabajo de Orlando el trabajo de Paulina que son parte porque todo depende de los dineros prácticamente y de ahí es prácticamente para cuidar que el sistema siga trabajando gracias.

**MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO:** Bien yo nada más felicitarles y reconocer el trabajo de esta gran OPD que desde el año 2022 que me incorporé en este consejo pues veo que esa pasa no solo se distingue por tener una buena administración donde cuida desde sus finanzas o procesos administrativos operacionales y por supuesto a sus empleados no y el dar o el garantizar a través de esta aprobación el reglamento para que ellos puedan concursar puedan participar genera certeza y se sabe hacia dónde va y concurren un círculo virtuoso donde la ciudadanía cuando tenemos un servicio que estamos refiriéndonos o aprovechando a través del Sapaza pues sabemos que quienes están ahí operando y trabajando son personas calificadas y son personas que han hecho lo necesario para poder obtener este lugar y poder desempeñarse y hacer y que dé resultado hoy lo que estamos viviendo y teniendo felicidades gracias.

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Yo quiero comentar respecto a la dinámica que había tenido Israel en el sindicato la visión que él ha llevado en el sindicato de los trabajadores es pedir a los que se van integrando que generen una carrera entonces hoy de verdad el sistema de agua los tanques este muchos poseros tienen una ingeniería dices esto permite también para el organismo pues optimizar más y no quiero demeritar el trabajo de quien no lo quien no lo tenga digo



la verdad la experiencia enriquece muchísimo pero si él ha estado pidiendo que conforme se vayan integrando las nuevas generaciones estos nuevos relevos generacionales que tendría el sistema de agua estos relevos son personas este estudiadas calificadas y que sí y que y que además también aparte de que enriquecen al organismo sí también entonces se le está dando la oportunidad pues a profesionistas a acceder a un organismo como este que de verdad es una experiencia este increíble y la manera en cómo funciona entonces yo sí le quiero reconocer de verdad que la visión que Israel ha llevado en el sindicato pues lo lleva a una profesionalización sí y que a lo mejor ya muchos años cuando Israel y yo somos viejitos y nos tomemos un café vamos a ver que esos jovencitos que después van a ser adultos aquí en SAPAZA pues van a llevar a SAPAZA a una mejor operación es decir yo sí se lo quiero este reconocer, Muchas gracias algún otro comentario, ninguno procedo a:

**SOMETEMOS A VOTACIÓN LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:**

**UNICO:** Los integrantes del Consejo de Administración del Organismo, **APROBAMOS Y RATIFICAMOS** en lo general y en lo particular la propuesta **DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS PUESTOS DE BASE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN;**

**VOTACIONES:**

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

**CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA**

**SEPTIMO PUNTO. - APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN Y AJUSTES EN EL SISTEMA COMERCIAL DE DIVERSAS CUENTAS DENTRO DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NÚMERO INT. 94/2025.**

**DEPENDENCIA:** AREA COMERCIAL  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y AJUSTE DE COSUMOS  
**OFICIO:** 94/2025

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. PRESENTE:**

*POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO ENVIARLE UN SALUDO, A SU SOLICITARLE LA GESTIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAPAZA, PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, AÑO 11, NUM. 211 CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019. CAPITULO II, DE LA CANCELACIÓN DE CUENTAS.*

**ARTÍCULO 175.- DE LA CANCELACIÓN DE CUENTAS, A PETICIÓN DEL USUARIO Y/O ORGANISMO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA OPERADOR, SE PODRÁ CANCELAR UNA CUENTA DEL PADRÓN DE USUARIOS DE AGUA POTABLE, EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:**

- I. **POR FUSIÓN DE PREDIOS CON ESCRITURA PUBLICA Y/O CATASTRO MUNICIPAL**

*Toni*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

II. CUANDO HAYA CUENTAS DUPLICADAS EN UN MISMO DOMICILIO Y QUE TENGA UNA SOLA ESCRITURA Y/O UNA SOLA CUENTA DE IMPUESTO PREDIAL.

ARTICULO 177.- EL ORGANISMO OPERADOR DEBERÁ RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE CANCELACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE, A PARTIR DE QUE LOS USUARIOS ACREDITEN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD, DEBERÁ HACERLA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIENES AUTORIZARAN LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA.

ARTÍCULO 178.- LOS REQUISITOS PARA CANCELACIÓN DE CUENTA, SON LOS SIGUIENTES:

- I. SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL USUARIO O SUB-DIRECTOR COMERCIAL.
- II. ESCRITURAS CON PLANO DE UBICACIÓN.
- III. RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- IV. CREDENCIAL DE ELECTOR.
- V. RECIBO DE AGUA QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO.
- VI. REALIZAR VERIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA POR PERSONAL DE SAPAZA.
- VII. PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA COTEJO Y EN COPIA PARA ARCHIVO.

POR LO CUAL SOLICITO LA CANCELACIÓN DE LA SIGUIENTE CUENTA:

CUENTA A CANCELAR	DOMICILIO	CUENTA ACTIVA	MOTIVO DE CANCELACIÓN
10375	MARCOS GORDOA # 268 COL. CENTRO	10376	FUSION DE CUENTAS. PREDIAL ACTUALIZADO CON LA TOTALIDAD DE LOS DOS PREDIOS

LA CUAL CUENTA CON EXPEDIENTE COMPLETO Y ACREDITA LA CANCELACIÓN.

ASI MISMO, SOLICITO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL AJUSTE DE CONSUMO EN EL SISTEMA COMERCIAL DENOMINADO (AGUA SOLUCIONES) SEGÚN EL CASO EN LAS SIGUIENTES CUENTAS; YA QUE, EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NO EXISTE UN APARTADO O ARTICULO QUE NOS FACULTE PARA REALIZAR DICHS MOVIMIENTOS DE MONTOS TAN ELEVADOS, ESTE AJUSTE SERIA EL PROMEDIO DE SU CONSUMO REGULAR:

CUENTA	DOMICILIO	ADEUDO	DESCUENTO	TOTAL
47786	ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ # 862	\$ 182,775.99	\$ 150,590.11	\$ 32,185.88
43473	MANUEL DOBLADO # 72	\$ 127,434.52	\$ 66,733.00	\$ 60,701.52
25209	JOSE CLEMENTE OROZCO # 105	\$ 260,789.16	\$ 188,137.38	\$ 72,651.78
30686	JESUS GONZALEZ GALLO # 10	\$ 180,942.84	\$ 108,934.93	\$ 72,007.91
43284	LIGA DE SOCIEDADES # 18	\$ 127,466.19	\$ 80,635.35	\$ 46,831.14
32422	CIRC. LOS PINOS # 38	\$ 193,199.00	\$ 133,733.10	\$ 59,465.90

EL MOTIVO DE ESTOS AJUSTES SON POR FUGAS QUE SE PRESENTARON DE MANERA INTERNA EN LOS DOMICILIOS EN MESES O AÑOS ANTERIORES, LAS CUALES PROVOCARON EL INCREMENTO DE SUS ADEUDOS DE MANERA DESORBITANTE, SITUACION POR LA CUAL LOS USUARIOS SOLICITAN EL APOYO PARA PODER PAGAR SUS CUENTAS.

SE ANEXA ESTADO DE CUENTA Y EL DESCUENTO CALCULADO EN LOS MESES DONDE SE PRESENTARON LAS FUGAS DE CADA USUARIO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO." CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. A 12 DE MARZO 2025. Firma: LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, DIRECTORA GENERAL, SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

**COMENTARIOS:**

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA:** Antes de cederle el uso de la voz les comento que para poder llegar este resultado se hace primero un análisis una vez que se detecta la fuga si obviamente hay un costo, hay un total se repara la fuga y después se empieza una evaluación en el consumo promedio que cualquier que ese domicilio este llevaría una vez que se lleva el consumo de promedio de ese domicilio se saca un promedio total y es así como se llega a este resultado uno cuál es el interés pues este una es que sería imposible que una persona este llegue a pagar a lo mejor puede podemos decir es culpa del usuario

pues sí es culpa este del usuario pero de lo que consumes y a veces no te das cuenta porque sabiendo que vivimos en un lugar sísmico y que hay estas cisternas o aljiberos o incluso a veces no teniéndolo la misma tubería pues somos propensos a que haya este tipo de fracturas y de condiciones o situaciones que son ajenas al usuario y buscando tocando las puertas de cómo regularizar su situación es que se llegan a este resultado entonces este es por eso que el subdirector este comercial nos solicita ante el consejo esta regularización más que este descuento es poner regularización estas cuentas si alguien tiene alguna duda o quiere tener el uso de la voz adelante muy bien.

**SOMETEMOS A VOTACIÓN LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:**

**UNICO:** Los integrantes del Consejo de Administración del Organismo, dictaminamos procedente la autorización a la aprobación de la cancelación y ajustes en el sistema comercial de diversas cuentas dentro del padrón del Organismo de conformidad al oficio número **INT. 94/2025**.

**VOTACIONES:**

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

**CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA.**

**OCTAVO PUNTO VARIOS: NO HAY PUNTOS VARIOS AGENDADOS.**

**NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN,** por lo que le pido de la manera más atenta a la presidenta realizar la clausura de esta sesión.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Nos ponemos de pie bueno pues agradecer antes de hacer la clausura aquí a todo el equipo de este organismo que de forma muy atinada lo dirige nuestra compañera Yuritzi Hermsillo muchísimas gracias y a todo el equipo aquí vemos reflejados los puntos tan importantes que tuvimos a bien a probar por todos y que van a beneficiar aquí a la comunidad Zapotlenses y a los trabajadores de aquí del organismo también y bueno siendo las 10 de la mañana con un minuto de este día jueves 27 de marzo del 2025 damos por clausurada esta segunda sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2025 de la administración pública periodo 2024-2027 del Consejo De Administración Del Organismo Público Descentralizado SAPAZA y válido los acuerdos que aquí se aprobaron pues muchísimas gracias y que tengan un excelente día .

**ATENTAMENTE**

**“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”**


**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 27 de Marzo del 2025.**

Yuri

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**


  
**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**  
 Presidenta del Consejo de Administración  
 del Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

  
**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO  
 TEJEDA.** Directora General Sistema de Agua  
 Potable de Zapotlán.

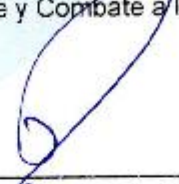
  
**LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.**  
 Comisario del Consejo de Administración,  
 Encargado de la Hacienda Pública,  
 Municipal, en suplencia el Lic. José Antonio  
 Álvarez Hernández


  
**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**  
 Sindica Municipal de Zapotlán el Grande,  
 Jalisco.

  
**LIC. MIGUEL MARENTES**  
 Regidor Presidente de la Comisión Edilicia  
 de Agua Potable y Saneamiento.

  
**LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS**  
 En suplencia del Regidor Presidente de la  
 Comisión Edilicia de Hacienda Pública y  
 Patrimonio Municipal.

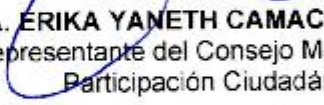
  
**ARQ. MIRIAN SALOME TORRES LARES**  
 Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia  
 Permanente de Obras Públicas, Planeación  
 Urbana y Regularización de la Tenencia de  
 Tierra.

  
**ENFER. YULIANA LIVIER VARGAS**  
 Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia  
 Permanente de Desarrollo Humano, Salud  
 Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

  
**DR. ALBERTO LEGUER RETOLAZA**  
 En suplencia del representante del Sector  
 Salud.

  
**PROF. ROBERTO ALVAREZ MAGALLAN.**  
 Representante del Sector Educativo

  
**LIC. SANDRA ELIZABETH ORIGEL  
 FAMOSO.**  
 Representante de la Cámara de Comercio.

  
**MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO**  
 Representante del Consejo Municipal de  
 Participación Ciudadana.

**C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES.**  
 Representante la Asociación de Colonos.

**A QUIEN CORRESPONDA**  
 Representante de los Usuarios de Agencias y  
 Delegaciones.



**ING. JORGE CASTILLO DEL TORO**  
Representante del Colegio de Ingenieros  
Civiles del Sur de Jalisco.

**LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO**  
Representante de la Comisión Estatal del Agua

**ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**  
Director de Obras Públicas Municipal

**LIC. ISRAEL IBARRA OCHOA**  
Representante del Sindicato de Trabajadores  
del SDTSAPASZA

La presente hoja de firmas de la Sesión Ordinaria número 2° del ejercicio fiscal 2025, del Consejo de Administración del **SAPAZA**, del día Jueves 27 de Marzo del año 2025 Dos Mil Veinticinco.

Turi

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

